



BOR N° 810.
L3.06-92

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO y CONSIDERANDO que el suscripto debe asistir a un acto procesal en el Distrito Judicial Norte y que se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande el día 26 de mayo de 1997.

ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de medio (1/2) día de viático.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 058 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 23 MAY 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SASTRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur